



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL MILÁN CAQUETÁ

Email: jprmpalmilan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3106972762

AVISO DE REMATE N° 001

PROCESO: Ejecutivo Hipotecario
RADICACIÓN: 18460 40 89 001 2017 00006 00
DEMANDADO: Omar Andrés España Suarez
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia S.A.
APODERADO: Nelson Calderón Molina

1. FECHA DILIGENCIA REMATE

Que, el Juzgado Promiscuo Municipal de Milán Caquetá dentro del proceso referenciado, ha señalado para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado el día 12 de Julio de 2023 a las 09: 00 Horas.

2. BIEN A REMATAR

Se trata de un (01) **BIEN INMUEBLE URBANO**, ubicado en la calle 4 Nro. 6-09 jurisdicción del Municipio de Milán Caquetá, con extensión aproximada de 600 metros cuadrados, identificado con ficha catastral 01-01-0006-0005-000 y matrícula inmobiliaria 420-55393 de la oficina de instrumentos públicos de Florencia.

3. AVALÚO

El bien inmueble a rematar está avaluado en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$28.350.000,00) M/CTE**

4. POSTURA

será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del referido valor, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), en la cuenta del juzgado No. 184602042001 del Banco Agrario de Colombia S. A

FOLIO DE MATRICULA	AVALÚO DEL BIEN	BASE DE LICITACIÓN (70%)	PORCENTAJE PARA HACER POSTURA (40%)
420-55393	\$ 28.350.000,00	\$ 19.845.000,00	\$ 11.340.000,00

5. LICITACIÓN

La licitación tendrá una duración mínima de una (01) hora, Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, de manera física o virtual, lo cual podrán hacer dentro de la diligencia o dentro de los cinco (5) días anteriores a la misma. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., y una copia de su cédula de ciudadanía.

Para efectos de garantizar la presentación de las posturas virtuales que hagan quienes deseen acudir bajo dicha modalidad, se advierte que aquellas deberán ser remitidas al correo electrónico (jprmpalmilan@cendoj.ramajudicial.gov.co) en dicho mensaje de datos se deberá indicar en el ASUNTO “postura”, “el radicado completo” y “la fecha de la diligencia de remate”. Se advierte que la oferta deberá realizarse en formato PDF y deberá estar encriptado (tener contraseña) para efectos de que se cumpla con la reserva establecida por el artículo 452 ibidem, de tal manera que



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL MILÁN CAQUETÁ

Email: jprmpalmilan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3106972762

verificados estos documentos se dará al postor el enlace para el ingreso a la diligencia.

Una vez allegado el memorial y finalizado el tiempo otorgado para la presentación de las posturas, se requerirá a quienes hayan realizados sus ofertas digitales para que aporten la contraseña del archivo en aras de poder leer el contenido de la oferta realizada, para lo cual deberá estar presente en la respectiva audiencia.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad.

6. SECUESTRE

Como secuestre funge el señor **ALFONSO GUEVARA TOLEDO** y se ubica en calle 30 No. 1 C-85 barrio los Pinos Bajos en Florencia Caquetá, Email: informando1234@gmail.com, Celular: 3134247129- 3114425288

Conforme lo indicado en el ordinal tercero del Auto Interlocutorio N° 037 del 31 de mayo, se publicará el presente Aviso por el término de diez (10) días, anteriores a la diligencia de remate, en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos¹, no obstante, el mismo no suple la publicación que debe realizar el interesado en obedecimiento del art. 450 del C.G.P.

Se firma hoy veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INGRID MARYETH VARÓN BURBANO
Secretaria

Firmado Por:

Ingrid Maryeth Varon Burbano

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Milan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9794ad69e333ec8cabaeae8068a141405ebd247bb7e60cee2c3d2715bd5b69

Documento generado en 23/06/2023 08:57:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-milan/home>